



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En relación con el expediente municipal 78/11, para solicitud de licencia municipal ambiental para «Explotación apícola para 100 colmenas» en la parcela 53 del polígono 10 de la población de Quintanilla del Rebollar, Merindad de Sotoscueva, según memoria técnica redactada por D. Alejandro Fernández-Villa Gutiérrez-Solana, Ingeniero Agrónomo, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
J. Luis Azcona del Hoyo